1.250.01.59.2

Santiago de Cali, 03 de Noviembre de 2020

Doctora
YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria de Despacho
SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL
Presente

ASUNTO: CONCEPTO JURIDICO OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Esta oficina emite concepto jurídico respecto al proyecto de **OTROSÍ** al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **1.250.01.59.2-0025** a celebrarse entre la SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL Y **ANGELA MANUELA JARAMILLO ORTIZ.**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TOMAS DE DECISIONES Y EL HACER ESTATAL EN EL VALLE DEL CAUCA.

VALOR: DOCE MILLONES DE PESOS ($12000000) M/CTE

FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12000000) M/CTE**, el cual se pagará en Cuatro (4) cuotas cada una por valor de TRES MILLONES PESOS ($3000000), previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C

PLAZO: EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2020, plazo que se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Dicha suma se cancelara con cargo al rubro Presupuestal No. Item 1, Apropiacion Presupuestal:2-1001/1134/2-320005101179/3350201010020000/PI33-101179/1/1/01/01: LIBRE DESTINACION/SRIA MUJER, EQUI,GEN/FORTALECIMIENTO /GESTION DEL

CONOCIMIENTO/ FORMAR TECNICAMENTE conforme a CDP No. 5500001919 ITEM 1 del 18.08.2020 por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($162700000), de los cuales se dispondrá la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12000000) M/CTE**

Que el supervisor del contrato solicitó a la ordenadora del gasto, la adición del contrato citado, en **tiempo y valor**, argumentando la necesidad del servicio para el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TOMAS DE DECISIONES Y EL HACER ESTATAL EN EL VALLE DEL CAUCA.

Que revisada la anterior solicitud se encontró que el valor del contrato no supera el 50% del valor inicial del mismo, a su vez la adición del plazo se encuentra dentro de la vigencia fiscal presente.

El Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, articulo 40) dispone que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Al tenor del Decreto 1-3-0023 del 07 de Enero 2020, expedidos por el Departamento del Valle del Cauca, la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual esta facultada para suscribir el presente acto.

En este orden, se considera por parte de esta oficina que el **OTROSÍ** se encuentra ajustado a la normatividad contractual, toda vez que la SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL tiene competencia para suscribir el acto, la **adición en tiempo y en valor** no implica cambio en el objeto contractual.

De acuerdo a lo anterior y de considerarlo procedente, con el acostumbrado respeto solicito se realice la correspondiente apropiación presupuestal para continuar con el trámite requerido.

Atentamente,

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Asesora de Despacho

Proyecto: Ing. Sandra Patricia López Buitrón – Profesional Contratista